

Es tiempo de aportar más

Ya te descuentan por nómina para el retiro. Ya elegiste Afore y revisas tus estados de cuenta. ¿Qué sigue? Ahorrar más para tu pensión.



MILDRED RAMO
Colaboradora externa.

Si la brecha generacional es la diferencia de pensamiento entre una generación y otra, la brecha pensional es la diferencia que esas mismas generaciones registrarán entre su ingreso actual y la cuota que les entregarán en los años de su retiro laboral.

En México se calcula que ese hueco (la brecha pensional) por ahora ronda por el 70%. De acuerdo con Adolfo Arditti, director de Mercadotecnia y Comunicación Corporativa en la Afore Sura México (antes Afore ING) “Es- timamos que la Afore proveerá (sólo) entre 20% y 30% de los recursos que se necesitarán en el momento del retiro”.

¿Y lo que falta? He ahí la importancia esencial de efectuar aportaciones voluntarias para complementar el futuro ingreso. Al menos hay que asignar (de fijo) 5% del ingreso mensual al fondo de pensiones. La recomendación proviene de Óscar Franco, presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore). Él explica que, actualmente, quienes cotizan en el IMSS aportan 6.5% de su salario para pensionarse. Si se le añade el 5% sugerido, se estará acumulando 11.5%. Muy cerca de lo que las proyecciones actuariales consideran como adecuado para generar, desde joven, un fondo de pensiones sólido. Eso puede apreciarse entre quienes cotizan en el ISSSTE. Los trabajadores del estado actualmente aportan 11.3% de su ingreso para el tiempo de su jubilación.

Adicionalmente, en el ISSSTE se maneja el concepto de ahorro solidario, que obedece a las aportaciones voluntarias: por cada peso que da el trabajador, el patrón otorga 3.25, topado a 2% del salario.

En el caso de los cotizantes al IMSS es preciso que las aportaciones voluntarias (y complementarias) se hagan periódica y consistentemente.

El modelo debió cambiar

Los trabajadores afiliados al sistema de pensiones del IMSS que pueden apegarse a la Ley del Seguro Social de 1973, todavía tienen derecho a elegir si quieren retirarse bajo la figura de *beneficio definido*, esto es, que llegando a cierta edad, de acuerdo al sueldo y a los años trabajados, se les otorgaba una pensión fija.

Este modelo pensional cambió en México a partir de 1997. Los que se adscribieron al IMSS a partir de ese año, deberán retirarse bajo el formato de *contribución definida*, es decir, lo que reciban de pensión dependerá de factores como la carrera salarial, el número de años que se cotizó al IMSS, el rendimiento de su Afore, las comisiones que debieron cubrir y, por supuesto, las aportaciones complementarias.

El formato de beneficio definido debió cambiarse por resultar inviable, comenta Óscar Franco, de Amafore. La experiencia en otros países bajo ese sistema de jubilación ha derivado en sobreendeudamientos públicos, como puede observarse en los últimos meses, por ejemplo, en



¿Quieres más?

Cálculos que ayudan

Adolfo Arditti, director de Mercadotecnia y Comunicación Corporativa en Sura México, señala que identificar la cantidad de dinero que necesitarás tener en el momento de tu retiro y luego compararla con la cantidad que has reunido hasta este día en tu Afore, te ayudará a tener una idea precisa de cuánto debes aportar extra. “En Sura llamamos a este servicio ‘Tu número’. Por ejemplo, una mujer de 30 años que desea retirarse a los 60 años con \$6,000 mensuales para su retiro, necesita \$1,158,535 que en el 2042 con la inflación serán \$3,347,355. Si tiene ahorrado \$300,000, necesita ahorrar \$2,505 mensuales (esperando obtener una tasa del 5%) para alcanzar su número (de \$3,347,355).

Saber cuánto necesitas ahorrar y hacer un plan para lograrlo, sin duda ayuda a tener más posibilidades de llegar a ese número”, señala Arditti.



Grecia, España, Italia, “Que están por beneficio definido, pero no alcanzan a pagarlo”.

En cambio, la contribución definida varía en cada caso, acorde al recorrido curricular del trabajador. “Hay que considerar que cuando se hicieron las proyecciones de las Afore, se calculó que cada persona trabajaría unos 40 años y que durante ese tiempo haría sus aportaciones. Pero la evidencia empírica nos señala que el tiempo de cotización promedio es de 20 años, es decir, aunque la gente trabaje todos esos años, no necesariamente está cotizando en el IMSS”, detalla Franco.

La clave está en “el extra”

Si toda esta información no te ha movido para contactar a tu Afore y solicitar un descuento fijo y extra a tu cuenta —sí, la mayoría de las Afore ofrece ese servicio— seguramente te animará observar las cualidades de las aportaciones voluntarias.

“No hay mínimos requeridos, las comisiones son bastante razonables, los rendimientos históricos rondan el 5% o 7%”, afirma Arditti, de Sura.

Por si fuera poco, las aportaciones voluntarias tienen la bondad del beneficio fiscal (deducibles topados)¹, prosigue el directivo de Sura, que es un multiplicador para el ahorro, porque se deducirá una parte del salario

y esas aportaciones se añaden a lo que se genera con el tiempo.

“Una de las cosas que tratamos de promover es la diferencia que se crea al ahorrar hoy *versus* mañana, por el efecto multiplicador de los rendimientos. Es el famoso interés compuesto, es decir, si tengo \$100 hoy y 5% de rendimiento, al cabo de un año tengo \$105, que se abonan y siguen generando intereses. Ese efecto multiplicador en el tiempo consolida tu fondo de pensiones”, apunta Arditti.

La Generación Y (nacidos a partir de 1981) tiene el reto de tomar las riendas de su retiro y de abatir, a punta de ahorro consistente, la brecha pensional. “Hoy, la responsabilidad de crear un adecuado fondo para el retiro es del trabajador”, subraya Óscar Franco. ☞



Toma nota

Hay nueva Afore

A partir de la segunda semana de febrero del año en curso, comenzó oficialmente en México la operación de la Afore Sura propiedad de Grupo Sura, de origen colombiano que compró los activos de la que fue Afore ING.

Sura cambió la imagen institucional de esta administradora de fondos para el retiro, pero se quedó con el mismo equipo de profesionales, oficinas y recursos de cinco millones de clientes que tenía ING.

¹ El artículo 176 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que el monto que puede deducirse es el que resulte menor entre 10% del ingreso anual acumulado o cinco salarios mínimos anuales de la zona geográfica donde se encuentre (para el caso del Distrito Federal dicho monto asciende en la actualidad a \$113,752.25).